

MORELOS

TEPJF ordena a Blanco separarse de su cargo como gobernador

La resolución indica que **debe dejar el puesto de forma inmediata para conservar candidatura como diputado plurinominal** por Morena

OTILIA CARVAJAL Reportera
—estados@eluniversal.com.mx

El gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, deberá separarse del cargo de manera inmediata para conservar su candidatura como diputado plurinominal por Morena, determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Por mayoría, los magistrados consideraron que sí hay un impedimento por su cargo, a pesar de haber sido postulado por el principio de representación proporcional.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata planteaba confirmar su candidatura, al considerar que la restricción constitucional de no separarse del cargo aplica para el caso

de la postulación de una diputación en la entidad federativa en la que se ejerce el cargo, es decir, para diputaciones de mayoría relativa. Sin embargo, fue rechazado por tres magistraturas.

A propuesta del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, se planteó que Cuauhtémoc Blanco debe separarse del cargo porque es titular de la fuerza pública del estado y es un requisito para que conserve la candidatura.

“Se le debe exigir la separación inmediata del cargo a la gubernatura para cumplir con el requisito de la fracción cuarta que tutela la equidad de la contienda, es decir, que la posición que tiene como gobernador y ejercicio de la fuerza pública y otra serie de prerrogativas y facul-

tades no lo pongan en una situación de ventaja o injerencia”, apuntó.

La magistrada presidenta, Mónica Soto, sostuvo que aun cuando las diputaciones y senadurías se eligen por las listas de circunscripciones, la influencia de los titulares de gubernaturas sí podría incidir en el estado en el que gobiernan.

“Si la finalidad de la prohibición constitucional es inhibir cualquier intervención o intento de ella por parte de los titulares de las gubernaturas en las elecciones para las diputaciones federales y senadurías, por las repercusiones que ello podría tener en la voluntad de la ciudadanía, la equidad en la contienda y el intento de mantenerse en el poder, me parece que la norma no puede interpretarse en un

interactivo

Conoce qué
se elegirá en
cada estado



eluniversal.com.mx

[Debe dejar el cargo por] la posición que tiene como gobernador y [el] ejercicio de la fuerza pública y otra serie de prerrogativas y facultades no lo pongan en una situación de ventaja o injerencia"

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN
Magistrado del TEPJF

sentido distinto", subrayó. La magistrada Janine Otálora acompañó la propuesta, a favor de que se separe del cargo como gobernador del estado de Morelos.

Blanco dijo que no dejaría su cargo

El pasado 29 de febrero el gobernador de Morelos dijo que continuaría en el cargo durante el tiempo que resta de su administración, para evitar que la oposición política —con mayoría en el Congreso de Morelos—, intentara imponer un suplente a modo, como sucedió en Nuevo León cuando Samuel García pidió licencia para ser candidato presidencial, a la que renunció posteriormente.

Consideró que como candidato de representación proporcional puede continuar en el cargo y evitar la licencia para hacer campaña conforme a lo establecido dentro del Código Federal y Estatal de Procedimientos Electorales.

Días antes Blanco Bravo había considerado la posibilidad de pedir licencia al cargo, luego de que la dirigencia nacional de Morena lo eligió candidato a diputado federal por la vía plurinominal.

Sin embargo, posteriormente señaló que sus asesores y abogados realizaron un estudio jurídico y estudiaron la propuesta conforme a derecho. "Siempre hay riesgo y uno los tiene que asumir, estoy preparado legalmente; van a querer tumbarme a como dé lugar, nosotros estamos preparados", concluyó.

El gobernador insistió en que no dejaría su cargo porque el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que no es obligatorio renunciar al Ejecutivo estatal para participar en la contienda electoral.

Agregó que con la especulación de su salida había algunos diputados locales que aspiraban a suplirlo y a repartirse las secretarías de despacho, y señaló que de ninguna manera permitiría que el secretario de Gobierno, Samuel Sotelo, lo sucediera en el cargo.

"Me encantaría hacer campaña, pero no puedo dejar que ellos se adueñen de muchas cosas; hay intereses y como lo dije 'lo bueno hubiera sido que dejaran a Samuel', pero no se pudo, sería lo más justo y legal", indicó el mandatario local en esa ocasión. ●



Cuauhtémoc Blanco había mencionado que no dejaría su cargo porque el INE determinó que no es obligatorio renunciar.

CON EL FIN DE EVITAR VENTAJAS

Valida TEPJF candidatura del 'Cuau' a una diputación si deja ya gobierno de Morelos

Los magistrados dicen que nada se lo impide debido a que sería por la vía plurinominal

DAVID SAÚL VELA
dvvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó ayer la candidatura de Cuauhtémoc Blanco Bravo, actual gobernador de Morelos, a una diputación federal por el principio de representación proporcional.

No obstante, advirtieron que si quiere mantener la candidatura debe separarse en forma inmediata al cargo de mandatario estatal, esto con el fin de evitar una ventaja indebida sobre otras candidaturas.

Por cuatro a uno, con el voto en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, las y los magistrados de la Sala Superior del TEPJF estimaron que Blanco Bravo tiene impedimento legal para competir por dicha diputación.

Recordaron que la Constitución tiene restricciones expresas para que los titulares de los poderes ejecutivos locales no puedan ser candidatos a una diputación federal durante el periodo de su encargo.



VOTACIÓN. Sesión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ayer.

FOCOS

La ley. Los magistrados recordaron que la Constitución tiene restricciones expresas para que los titulares de los poderes ejecutivos locales no puedan ser candidatos a una diputación federal durante su encargo.

Pero, a propuesta del magistrado Felipe de la Mata, los integrantes de la Sala Superior del TEPJF precisaron que esta restricción es sólo para las diputaciones por

Excepción. A propuesta del magistrado Felipe de la Mata, los integrantes de la Sala Superior del TEPJF precisaron que esta restricción es sólo para las diputaciones por mayoría relativa y el exfutbolista busca una diputación de Morena por el principio de representación proporcional.

mayoría relativa y el exfutbolista busca una diputación de Morena por el principio de representación proporcional.

Por ello, validaron el acuerdo

Postura. La magistrada presidenta, Mónica Soto, se pronunció por respetar lo que dice la Constitución y cancelar la candidatura de Blanco. "Esta disposición no admite una interpretación distinta a la literal, pues está respaldada por la lectura histórica y finalista de la norma".

del Instituto Nacional Electoral (INE), del 29 de febrero pasado, mediante el cual aprobó el registro de candidaturas a diputaciones federales por ambos

principios, entre ellas, la de Cuauhtémoc Blanco Bravo.

Dijeron que un precepto obliga a las y los candidatos a separarse del cargo 90 días antes de la elección si es titular de la fuerza pública. Hasta ayer faltaban 72 días para la jornada, por lo que Bravo debe renunciar inmediatamente.

La decisión derivó de la impugnación presentada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) contra el acuerdo INE/CG233/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En dicho acuerdo, en ejercicio de la facultad supletoria, se aceptaron las candidaturas a diputadas y diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

En específico impugnó el apartado respecto a la aprobación del registro de Cuauhtémoc Blanco Bravo como candidato propietario a diputado federal por la vía de representación proporcional de la cuarta circunscripción.

En otras sentencias, la Sala Superior del TEPJF confirmó el registro de Jesús Pablo Lemus como candidato de Movimiento Ciudadano al gobierno de Jalisco; también validó el registro suplementario de las candidaturas a diputaciones y senadurías de mayoría relativa y representación proporcional.

Asimismo, los magistrados negaron la posibilidad de que el actor Eduardo Verástegui acceda a una candidatura independiente por la Presidencia de la República.

ESPECIAL